



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO
Y TRABAJO SOCIAL**

TESIS DOCTORAL

**LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA.
LA MOVILIDAD INTERNACIONAL POR RAZONES DE
ESTUDIO**

Doctoranda:

Nuria M^a del Álamo Gómez

Directoras:

**Dra. Encarnación Pérez Álvarez
Dra. Purificación Morgado Panadero**

Salamanca, 2015

Memoria para la obtención del título de Doctor,
presentada por Dña. Nuria M^a del Álamo Gómez,
bajo la dirección de las Profesoras Encarnación
Pérez Álvarez y Purificación Morgado Panadero.

Salamanca 15 de diciembre de 2015

Directora:

Prof. Dra. Dña. Encarnación Pérez Álvarez

Directora:

Prof. Dra. Dña. Purificación Morgado Panadero

Doctoranda:

Dña. Nuria M^a del Álamo Gómez

A Maya
A mi familia

AGRADECIMIENTOS:

A las Profesoras Encarna Pérez y Pura Morgado, por su confianza y sus valiosos consejos.

A Camilo por no dudar nunca de mi.

A Pilar, mi madre, y a Lourdes, mi hermana, por cuidarme.

A mi abuela, mis tías, a María, y a todas las mujeres luchadoras de mi familia.

A Maya y a Teo, por tantas horas robadas.

A mi padre y a mis abuelos, de vosotros heredé el placer por aprender.

A mis compañeros del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, y a su director, el Profesor Enrique Cabero, por su comprensión y paciencia.

A Marta León y a Mariluz Sánchez por estar ahí siempre.

Al Profesor Ricardo Rivero por aquellos años en que me ayudó con el Derecho de Extranjería, y por creer en mi trabajo.

A Jaques Gaillard por abrirme las puertas, y a Alma Paola Trejo por la compañía virtual en el mundo de la movilidad internacional por razón de estudios.

A Cristina García Ustarroz, Liliana Carrera y Patricia Onieva por abrir camino en la atención a los estudiantes extranjeros.

A mis compañeros de Stes-i y a Dioscórides.

Al Servicio de Asuntos Sociales, por ser mi escuela.

A la Universidad de Salamanca por ser mi *alma máter*

A la UNAM por adoptarme.

A las musas por la inspiración.

A todos los que me ayudaron a llegar aquí,

Gracias totales

*We asked for workers.
We got people instead.*

*Queríamos trabajadores, pero vinieron
seres humanos.*

(Max Frisch)

Nota sobre lenguaje: En la redacción de este trabajo se ha empleado el genérico del masculino, basado en su condición de término no marcado en la oposición de sexos, basándome en el principio de economía del lenguaje y a efectos de evitar repeticiones que pudieran generar dificultades sintácticas y de concordancia, y, por tanto, complejizar la literatura y la lectura, según lo dispuesto por la Real Academia de la Lengua (RAE).

ÍNDICE

Abreviaturas	18
1. Introducción. Los estudiantes extranjeros en España.....	20
2. Justificación del objeto de estudio	25
3. Estructura de la investigación	27
4. Hipótesis y metodología	29

CAPÍTULO I

EL MARCO TEÓRICO: LAS MIGRACIONES CUALIFICADAS

1. Introducción: las migraciones internacionales	34
1.1. El concepto de migración	34
1.2. Las teorías explicativas de las migraciones	37
1.3. Los tipos de migrantes	44
2. Los nuevos enfoques migratorios: las migraciones cualificadas	46
2.1. La movilidad internacional por razón de estudio	52
2.2. Las consecuencias de la movilidad internacional por razón de estudio.....	56

CAPÍTULO II

EL MARCO NORMATIVO DE LA ESTANCIA POR ESTUDIOS

1. La normativa de extranjería	64
1.1. El concepto jurídico de extranjero	64
1.2. La normativa internacional	67
1.2.1. Las Directivas Comunitarias en materia de inmigración	75
1.3. La normativa española	79
1.3.1. El marco constitucional de la normativa de extranjería.....	80
1.3.2. Las Leyes de Extranjería y los Reglamentos de Ejecución.....	83

2. Los extranjeros admitidos con fines de estudio	93
2.1. La normativa internacional	93
2.2. La normativa española	107
2.2.1. La estancia por estudios	108
2.2.2. El concepto de estudiante extranjero	112
2.2.3. Antecedentes: la evolución del estatus jurídico de estudiante extranjero.....	115
2.2.3.1. La estancia por estudios en la LO 7/1985	115
2.2.3.2. La estancia por estudios en la LO 4/2000	117
2.2.3.3. La estancia por estudios en la LO 8/2000.....	120
2.2.3.4. La estancia por estudios en la LO 14/2003	122
2.2.4. La estancia por estudios en la LO 2/2009 y en el RD 557/2011	124
2.2.4.1. La entrada y estancia	127
2.2.4.2. La renovación de la estancia por estudios.....	131
2.2.4.3. Los familiares de los estudiantes extranjeros	133
2.2.4.4. El trabajo de titulares de una autorización de estancia por estudios.....	134
2.2.4.5. El régimen especial de los estudios de especialización en el ámbito sanitario.....	136
2.2.4.6. El acceso al permiso de residencia y trabajo.....	137
2.2.4.7. La movilidad dentro de la UE	139
2.2.5. Las consecuencias de la estancia por estudios	140
2.2.5.1. El acceso a la asistencia sanitaria	140
2.2.5.2. El acceso a becas y ayudas al estudio	145
2.2.5.3. El acceso a la nacionalidad española	147
2.2.5.4. El Derecho a la Seguridad Social y a los Servicios Sociales	151
2.2.5.5. Otras situaciones	155

CAPÍTULO III

EL FENÓMENO: LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA

1. Introducción: el fenómeno mundial de la migración. El caso español.....	158
1.1. España como país de acogida: las etapas de 1985 a 2014.....	161
1.2. Las características de la población extranjera en España	164
1.2.1. El origen de la población extranjera en España	165
1.2.2. El sexo y la edad de la población extranjera en España	172
1.2.3. La distribución geográfica de la población extranjera en España	174
2. La movilidad internacional por razón de estudios como fenómeno global	176
2.1. La movilidad por estudios a nivel mundial	176
2.2. La movilidad por estudios hacia la UE	182
3. Los estudiantes extranjeros en España	184
3.1. Las fuentes de datos para medir la movilidad de estudiantes hacia el sistema educativo español	184
3.2. Los extranjeros en el sistema universitario español	187
3.3. Los extranjeros admitidos en España por razones de estudio	189
3.3.1.- La evolución del número de autorizaciones de estancia por estudios	190
3.3.2.- El origen de los extranjeros admitidos con fines de estudio	194
3.3.3.- El sexo y la edad de los extranjeros admitidos con fines de estudio	197
3.3.4.- La distribución territorial de los extranjeros admitidos con fines de estudio.....	199
3.3.5.- Los familiares de los extranjeros admitidos con fines de estudio.....	203
3.3.6.- Estudiantes que cambian su estatus migratorio	205
3.4. El perfil de los extranjeros admitidos en España por razones de estudio	208

CAPÍTULO IV
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL POR RAZÓN DE ESTUDIOS EN ESPAÑA

1. Introducción: Las políticas de gestión de la inmigración en España ...	212
2. Las políticas públicas de gestión de la movilidad internacional por razón de estudios	219
2.1. La política de la Unión Europea.....	224
2.2. La política del Gobierno de España.....	236
2.3. La política de las instituciones de enseñanza superior. Especial referencia a la Universidad de Salamanca.....	245
2.3.1. Las estrategias de internacionalización	247
2.3.2. Los servicios de atención al estudiante extranjero	249
2.3.3. Las asociaciones de estudiantes extranjeros	251
2.3.4. La política de tasas	252
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	258
BIBLIOGRAFÍA	266
ÍNDICE DE TABLAS	286
ÍNDICE DE GRÁFICOS	286
ÍNDICE DE MAPAS	287

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CE	Constitución Española de 1978.
CC	Código Civil
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ENM	EUROPEAN MIGRATION NETWORK
EEI	Espacio Europeo de Investigación
GAMM	Enfoque Global de la UE para la Migración y la Movilidad
LOEx	Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (Ley Orgánica de Extranjería).
MECD	Ministerio de Educación Cultura y Deporte
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RELOEx	Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Extranjería.
REM	Red Europea de Migración
SEPIE	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
TA	Tratado de Ámsterdam
TC	Tribunal Constitucional
TS	Tribunal Supremo
TCE	Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
UE	Unión Europea
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

1. INTRODUCCIÓN. LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

Como afirman CASTLES y MILLER¹, vivimos en la “era de la migración”, y pocas personas hay en los países industrializados, en la actualidad, que no tengan una experiencia personal de la migración y sus efectos. Es esta experiencia universal, la que se ha convertido en el signo de la era de la migración.

En el caso de España, podríamos decir que hace ya 30 años que dejó ser un país de emigrantes para convertirse en destino de aquellos que buscaban una vida mejor, o huían de conflictos y persecuciones. Así, desde los años 90, nuestro país se ha convertido en uno de los principales destinos migratorios del mundo. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)², en 2013 vivían fuera de su nación de origen 232 millones de personas, el 3,2 por ciento de la población mundial, y de estos, un total 6,5 millones de migrantes lo hacían en España. De ellos, la inmensa mayoría (6 millones), llegaron entre 1990 y 2013, lo que convierte a España en el tercer país con la mayor acogida de extranjeros en términos absolutos en los últimos 23 años, sólo por detrás de los Estados Unidos (EEUU) y Emiratos Árabes Unidos.

Durante estos 30 años, el estudio del fenómeno migratorio en España se ha abordado desde diferentes perspectivas, dominando la macroeconómica y macrosocial; centrándose la mayoría de los estudios, en los efectos económicos y sociales de la inmigración sobre la sociedad española. Así, se ha analizado el impacto económico de la inmigración en España, como en el I Informe FEDEA “Efectos económicos de la inmigración en España³”, o las consecuencias de este fenómeno sobre el Estado de Bienestar⁴. Es también, relativamente sencillo encontrar estudios de carácter

¹ S. CASTLES y M.J. MILLER, *The age of Migration. International Population Movements in the Modern World*, Palgrave, 2ª ed., New York, 1998, pág. 5.

² ONU (UNITED NATIONS), Department of Economic and Social Affairs, *International Migration Wallchart 2013*. Disponible en: <http://esa.un.org/unmigration/wallchart2013.htm>

³ Vid. M. BOLDRIN, *Efectos económicos de la inmigración en España: Jornadas sobre inmigración*. I Informe FEDEA (Monografías FEDEA), Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., Madrid, 2009.

⁴ Vid. F. MORENO FUENTES, y M. BRUQUETAS CALLEJO, *Inmigración y estado de bienestar en España*, en Obra Social La Caixa, Barcelona, 2011. Disponible en: http://www.publicacionestecnicas.com/lacaixa/inmigracion/31_es.html

demográfico, acerca de los efectos del fenómeno migratorio sobre la estructura social; o sobre el sistema educativo por la incorporación de la llamada “segunda generación”, que o bien llegó con sus padres a España, o ya nació en nuestro país.

En lo que se refiere al análisis “microsocial”, las investigaciones realizadas en nuestro país se han centrado en el perfil del inmigrante por motivos económicos, es decir, en aquel extranjero que llega a nuestro país con la intención de trabajar y establecerse de manera más o menos prolongada. Sin embargo, no todos los emigrantes se desplazan por motivos laborales y económicos, otros seres humanos se desplazan huyendo de persecuciones, guerras, conflictos (a los que el Derecho Internacional denomina “refugiados”), o de desastres naturales, que denominamos “desplazados”. Pero además, podemos distinguir otro tipo de “migrantes” que son aquellos extranjeros que se desplazan por motivos académicos y formativos.

Pocos estudios en nuestro país, han reparado en este grupo o categoría particular de extranjeros, el de los “estudiantes extranjeros”. Y no nos referimos en sentido amplio a cualquier extranjero matriculado en un centro académico español, sino a los extranjeros extracomunitarios admitidos en nuestro país con el fin prioritario de realizar estudios superiores en centros educativos españoles. Esta ausencia se debe, probablemente, a que los estudios descriptivos se centran en los grupos más numerosos y que producen mayor impacto económico y social en la sociedad receptora, como los inmigrantes por motivos económicos. Es cierto que el grupo de los estudiantes extranjeros no produce un impacto económico tan evidente, pero supone desde el punto de vista social y cultural, un grupo a tener en consideración, tanto por los efectos que este desplazamiento temporal produce en la sociedad que los recibe, como en el país que los envía. En palabras de la Organización Internacional de las Migraciones (IOM)⁵, “aunque el de los estudiantes es uno de los grupos de migrantes internacionales más pequeños, constituye, sin embargo, un grupo importante⁶”.

⁵ Las siglas proceden de su nombre en inglés, International Organization for Migration (IOM).

⁶ En versión original “One of the smallest but nevertheless important groups of international migrants is students” en International Organization for Migration (IOM), *World Migration Report 2000*, Geneva, 2000, pág. 14. Disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2000_edited.pdf

En el caso de España, la presencia de los estudiantes universitarios internacionales no es tan relevante como la de los inmigrantes por razones laborales, pero el evidente crecimiento de este colectivo (desde el año 1996, en que había poco más de 11.000 autorizaciones de estancia por estudios, hasta las 49.053 que había a finales de 2014), requiere de un estudio descriptivo que muestre las características de este colectivo: su procedencia, su destino, el tipo de estudios que realizan y las condiciones en las que permanecen en nuestro país durante su estancia.

Organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁷, o la Comisión Europea, han comenzado a situar a los “estudiantes internacionales” en el punto de mira de diversos estudios a nivel internacional y europeo. Así, la OCDE en su informe anual “*Education at a glance: OECD Indicators*”⁸ incluye, entre otros, el Indicador “¿Quién estudia en el extranjero y dónde?”, donde se revisa anualmente la movilidad estudiantes internacionales en educación terciaria hacia países miembros de la propia OCDE⁹.

Así mismo, la Comisión Europea a través de la *European Migration Network* (EMN)¹⁰, organismo propio de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior¹¹, publicó en el año 2012 un breve informe acerca de la migración de estudiantes internacionales hacia la Unión Europea (UE), en base a datos obtenidos en los veinticinco estados miembros¹². En este Informe se analizan las políticas y prácticas de los países miembros para atraer a estudiantes extranjeros hacia la UE, destacando el crecimiento de este fenómeno en los últimos años. En este sentido, la propia Red

⁷ O por sus siglas en inglés OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development).

⁸ Traducido al español por el Ministerio de Educación y Ciencia como “Panorama de la Educación: Indicadores de la OCDE”.

⁹ La OCDE denomina Educación Terciaria, a la universitaria, es decir, un nivel por encima de la Educación Secundaria Obligatoria.

¹⁰ En español REM (Red Europea de Migración), creada por la Decisión del Consejo 2008/381/CE y financiada por la Unión Europea. Su objetivo es satisfacer las necesidades de información de las instituciones de la Unión Europea y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable en materia de migración y asilo, con el fin de respaldar el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea en estos ámbitos

¹¹ HOME. DG, Migration and Home Affairs. Disponible en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/index_en.htm

¹² Comisión Europea. European Migration Network Study 2012. Synthesis Report. Immigration of International Students to the EU. Disponible en: http://www.emn.lv/wp-content/uploads/Immigration_of_International_Students_to_the_EU_SR_11April2013_FINAL.pdf

Europea de Migración, ha encargado a diferentes organizaciones nacionales, la realización de estudios acerca de la realidad de este colectivo en cada uno de los países miembros de la UE¹³.

Estos esfuerzos evidencian la importancia creciente que este fenómeno está adquiriendo en nuestro entorno, y como este hace acto de presencia en las agendas de países y organismos internacionales.

En nuestro país, es el propio Gobierno de España quien incluye esta cuestión entre sus prioridades a nivel educativo, y como parte de la “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020”, estableciendo como objetivo estratégico el incremento del número de estudiantes extranjeros en las universidades españolas, así como mejorar la calidad y cantidad de los servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros¹⁴.

Sin embargo, en el caso español y a pesar de que estos estudiantes extranjeros pueden permanecer en nuestro país durante años, nuestro ordenamiento jurídico les incluye dentro de una categoría especial, dentro de las llamadas “estancias”, y diferentes cualitativamente de las “residencias”. Este régimen especial de permanencia en nuestro país, condiciona y limita su acceso a servicios y prestaciones, y en general a un nivel de protección social que es reconocido exclusivamente a los extranjeros con residencia legal en España. Es por tanto un status que no parece favorecer, en principio, la acogida en nuestro país.

Como sostiene IZQUIERDO¹⁵, caminar derecho por el análisis de la inmigración requiere dos pies: dominar los datos y la legislación, conocer los límites de las estadísticas y el reglamento de aplicación de la Ley. Siguiendo este principio, este trabajo pretende abordar la migración de estudiantes extranjeros hacia el sistema universitario español, desde esa doble vertiente, social y jurídica, a partir del análisis de

¹³ El estudio español elaborado por las Red Europea de Migración es “Inmigración de Estudiantes Internacionales: España” Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion/Estudios_monograficos/REM_Inmigracxn_de_Estudiantes_Internacionales_ES.pdf

¹⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE. GOBIERNO DE ESPAÑA. “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020”, Resumen Ejecutivo.

¹⁵ A. IZQUIERDO ESCRIBANO, “Presentación”, en *Política y sociedad*, Vol. 45, Nº 1, 2008 (Ejemplar dedicado a: Políticas migratorias en la España de las Autonomías), págs. 7 a 10.

los datos sobre este colectivo, y de la normativa aplicable al mismo. Para ello, se pretende mostrar la dimensión del fenómeno migratorio de estudiantes hacia España, y sus semejanzas y diferencias respecto a la emigración por motivos económicos. Además se analizará el especial estatus jurídico de los extranjeros admitidos con fines de estudio en nuestro país, y si este estatus favorece su llegada y permanencia. Y en base a todo lo anterior, se determinará si en España existe una política específica de gestión de este tipo de flujo migratorio, y si esta se encuentra en consonancia con la establecida por la Unión Europea.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.

Tal y como afirmamos anteriormente, las investigaciones acerca del fenómeno migratorio en España, desde los años 90, se han centrado en el estudio de la llegada de población inmigrante por motivos exclusivamente económicos y laborales¹⁶. Es difícil encontrar alusiones y referencias en ellas al colectivo de estudiantes extranjeros, cuya estancia en nuestro país, en ocasiones, supera en duración a la de los inmigrantes por motivos económicos. Conocer y analizar las características, particularidades y necesidades de este colectivo, resulta de especial interés para el diseño de políticas migratorias específicas, así como de servicios de atención a este colectivo de estudiantes, en las instituciones de enseñanza superior.

Como decíamos con anterioridad, no abundan los estudios que aborden la movilidad internacional por razones de estudio hacia nuestro país, y aquellos que lo han hecho se limitan a un entorno geográfico concreto¹⁷, o una procedencia determinada de los estudiantes extranjeros¹⁸. Otros estudios se han centrado en otra importante dimensión del fenómeno, como es la dimensión jurídica¹⁹, e incluso en el análisis de

¹⁶ Vid. D. CORROCHANO, *Guía Bibliográfica sobre Inmigración en España (1990-2009). Datos y Reflexiones sobre la Institucionalización de una Comunidad Académica*. Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP), CCHS-CSIC, Documento de Trabajo, Número 2, 2010. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/24404>

¹⁷ L. GÓMEZ MONFORT, A. BONI ARISTIZABAL, Y Á. FERNÁNDEZ-BALDOR MARTÍNEZ, *Impacto de la experiencia migratoria en los estudiantes latinoamericanos de la UPV* (Centro de Cooperación al Desarrollo, Universidad Politécnica de Valencia), 2010.

¹⁸ Tesis Doctoral de E. M. GONZÁLEZ BAREA, *El proceso migratorio de los/as estudiantes marroquíes a la Universidad de Granada: ¿Hacia una comunidad transnacional?*, Departamento de Antropología y Trabajo Social, Universidad de Granada, Granada, 2003. Disponible en: <http://migraciones.ugr.es/cddi/index.php/tesis-doctorales/article/153-gonzalez-barea-eva-maria> y R. ESPARRAGOSO VÁZQUEZ, "Perspectivas y retos de la migración cualificada latinoamericana. España como país receptor (1999-2009)", en *Temas Americanistas*, nº 28, 212, págs. 23 a 41. Disponible en: <http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/28/2.-%20Esparragoso%20MIGRACION%20Sevilla.pdf>

¹⁹ Vid. P.M. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, "Los estudiantes extranjeros en la universidad española". En *Dereito: Revista Xurídica da Universidade de Santiago de Compostela*. Vol. 8, N.2 (1999), páginas 241 a 271, realizó un análisis de este régimen especial, cuando aún se hallaba vigente la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Ya en 2009, con la nueva Ley de Extranjería, A. P. ABARCA JUNCO Y M. VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, en "El régimen jurídico de los estudiantes e investigadores extranjeros en España", en *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, Nº. 17, 2009, analizaron este especial régimen jurídico, incluyendo el Régimen Especial de los Investigadores, que en ese momento se regulaba conjuntamente con el de estudiantes.

aspectos derivados de este estatus jurídico, como los efectos sobre la adquisición de la nacionalidad española²⁰.

En los estudios más generalistas sobre el fenómeno migratorio en España, pocos autores hacen referencia al colectivo de estudiantes extranjeros, dentro de la población inmigrante. Sin embargo, autores como IZQUIERDO contemplan a los extranjeros admitidos con fines de estudio como una categoría de extranjeros²¹ específica en nuestro país:

Los estudiantes extranjeros de rango universitario constituyen una parte nada desdeñable de la migración internacional. Su influencia política y cultural en el país de destino (líderes de asociaciones) y, a su regreso, en el país de origen (líderes sociales) rebasa con creces su magnitud. Constituyen además un medio claro de cooperación al desarrollo²²

Por ello, consideramos imprescindible estudiar y analizar este tipo de movimiento migratorio, y sus particularidades, ya que los flujos no se reducen a los meramente económicos sino que también entran cada año en España otros tipos o categorías de población extranjera como los familiares, los solicitantes de asilo, y los estudiantes, y como afirma IZQUIERDO, debemos estar atentos a las inercias que desencadenan las corrientes de personas que vienen de fuera y a su dinámica intrínseca²³, para poder desarrollar así políticas de acogida y atención específicas para cada tipo de flujo migratorio, y en particular hacia los extranjeros admitidos con fines de estudio. Es por esto que este trabajo pretender aunar ambas perspectivas, la social y la jurídica mostrando que los flujos migratorios en general y en particular el de los estudiantes extranjeros, están influidos y moldeados por la regulación jurídica, y por el enfoque de las políticas de gestión de este tipo de migración.

²⁰ Vid. S. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, La adquisición de la nacionalidad española por estudiantes extranjeros, *Diario La Ley*, N° 7979, 2012.

²¹ Vid. A. IZQUIERDO ESCRIBANO (dir.), *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*, Consejo Económico y Social CES, Colección Estudios, Madrid, 2003, págs.108 a 115.

²² A. IZQUIERDO ESCRIBANO, *La inmigración inesperada: la población extranjera en España (1991-1995)*, Editorial Trotta, Valladolid, 1996, pág. 50.

²³ A. IZQUIERDO ESCRIBANO, “Panorama de la inmigración en España al alba del siglo XXI”, en M. PIMENTEL SILES (coord.), *Procesos migratorios, economía y personas*, Instituto de Estudios Cajamar, Almería, 2002, págs. 247 a 264.

3. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se estructura en cuatro capítulos. En el primero de ellos se establece el marco teórico general de la inmigración, así como los conceptos y definiciones básicas para afrontar su estudio. A partir de ese marco general, se delimita el concepto de migración cualificada, que a su vez incluye como categoría específica la movilidad internacional por razón de estudios como movimiento migratorio de estudiantes de educación superior. En este epígrafe, se analizan además los conceptos teóricos asociados a este tipo particular de movimiento migratorio, y las consecuencias de este tanto sobre los países de origen, como sobre los de destino.

En el segundo capítulo, analizaremos el marco normativo que regula, en la Unión Europea, las migraciones cualificadas, y específicamente la admisión por motivos de estudio en los países miembros. Una vez identificada la normativa comunitaria al respecto, analizaremos la trasposición de esas directivas comunitarias en nuestro país, y sus efectos sobre la Ley de Extranjería, que regula en nuestro país la entrada y permanencia de los extranjeros extracomunitarios admitidos con fines de estudio. En este epígrafe analizaremos en detalle el estatus jurídico generado por esta normativa, y las consecuencias de este sobre el disfrute de derechos y libertades por parte de los estudiantes extranjeros, y como condiciona su acceso a prestaciones y servicios públicos.

El capítulo tercero se dedica al estudio de los datos sobre la movilidad por razón de estudios, y para ello comenzaremos realizando un breve recorrido por el panorama de la migración internacional, y específicamente sobre el fenómeno migratorio reciente en España y las características básicas de la población extranjera, con objeto de servir como referencia para determinar la dimensión del fenómeno migratorio de los estudiantes extranjeros en nuestro país, y sus particularidades. A continuación realizaremos un análisis de los datos disponibles sobre la movilidad internacional por razón de estudios a nivel global y europeo, para centrarnos en el contexto español. En el caso de nuestro país se analizará la evolución del contingente de estudiantes extranjeros desde los años 90 hasta la actualidad, y las fluctuaciones que

este ha sufrido a lo largo de las sucesivas reformas de la normativa de extranjería. Además, a través de la explotación de los datos estadísticos ofrecidos por el Observatorio Permanente de la Inmigración, provenientes del Registro Central de Extranjeros, desgranaremos el origen de estos flujos, su composición por sexo y edad, y su distribución geográfica, para establecer un perfil del extranjero admitido en España con fines de estudio.

El cuarto capítulo, de manera similar al capítulo anterior, se inicia con una introducción referente a las políticas de gestión del fenómeno migratorio en nuestro país durante estas últimas décadas, para a continuación, centrarnos en el análisis de las políticas públicas específicas de gestión de la movilidad por razón de estudios, tanto en el contexto europeo como en nuestro país, así como de las estrategias desarrolladas por las propias instituciones de enseñanza superior respecto a este tipo de estudiantes.

El último apartado de este trabajo se dedica a las conclusiones de este estudio, así como a las propuestas que se derivan de las mismas.

4. HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

Las hipótesis que esta tesis se plantea en referencia al objeto de estudio son las siguientes:

- Que la movilidad internacional por razones de estudio puede considerarse un flujo migratorio particular, incluido dentro de las llamadas migraciones cualificadas.
- Que los extranjeros extracomunitarios admitidos con fines de estudio constituyen un grupo relevante dentro de la población inmigrante de nuestro país, y que su número se ha incrementado en las últimas décadas.
- Que el estatus jurídico asignado por la normativa de extranjería española a los extranjeros admitidos con fines de estudio resulta restrictivo respecto al disfrute de derechos y el acceso a los servicios públicos,
- Que la normativa de extranjería en nuestro país tiene la capacidad de modular el flujo de estudiantes extranjeros y su composición en función de sus características más o menos restrictivas.

En lo referente a la Metodología, y para el establecimiento del marco teórico se realizará una búsqueda bibliográfica de la literatura científica acerca del fenómeno migratorio y específicamente sobre la llamada movilidad internacional por razón de estudios, y sus consecuencias sobre los países de origen y destino.

Para abordar el estudio del marco normativo de la movilidad por razón de estudios en nuestro país, comenzaremos analizando tanto la normativa comunitaria al respecto, como la vigente normativa de extranjería española, y la regulación específica de la estancia por estudios, desde la *Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*, hasta la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*,

en su actual redacción; así como fuentes normativas internacionales y bibliografía específica.

A continuación, y para mostrar la dimensión de fenómeno de la movilidad internacional por razón de estudio, se revisarán y explotarán los datos estadísticos referidos a los extranjeros admitidos con fines de estudio, su evolución y distribución geográfica. Estos datos proceden de diferentes fuentes a nivel internacional, fundamentalmente de la OCDE y la UNESCO, y en el caso español de las estadísticas del Observatorio Permanente de la Inmigración, del Portal de *Inmigración* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; de los anuarios y estadísticas del Ministerio del Interior y de los datos que ofrece el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), acerca de los extranjeros matriculados en educación superior en nuestro país.

Se analizarán por último, las políticas públicas de atracción hacia nuestro país de los estudiantes extranjeros, a través de un recorrido por las acciones gubernamentales internacionales, de la Unión Europea y del Estado español, y su relevancia para este colectivo. Por último se abordarán las estrategias adoptadas por las universidades españolas, para fomentar este tipo de movilidad internacional.